



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

La Unidad de Atención a Estudiantes que Padecen Acoso Escolar, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, es la responsable del tratamiento de datos personales que le proporcione, los cuales serán protegidos conforme al artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

### **Datos personales que se recaban.**

Se reciben los siguientes datos personales relativos al nombre de menores, nombre de particulares, domicilio particular, código postal, Clave Única del Registro de Población (CURP), edad, Registro federal de contribuyentes (RFC), género, diagnósticos médicos, fotografías de particulares, número de teléfono particular, correo electrónico particular, clave elector, sección electoral, fecha de nacimiento, CIC, OCR, firma autógrafa, y lugar de nacimiento.

### **Finalidad.**

Los datos personales que recabamos a través de la Unidad de Atención a Estudiantes que Padecen Acoso Escolar, tendrá como finalidad llevar el control y actualización de los expedientes derivados de los casos de acoso/violencia escolar, el cual servirá para realizar el procedimiento de atención que debe observar la Unidad de Atención a Estudiantes que Padecen Acoso Escolar, en la recepción de quejas del padre de familia y/o tutor de la Niña, Niño y/o Adolescente (NNA), víctima de violencia o en su caso la realización de trámites de validez de profesión del personal autorizado de esta unidad.

### **Fundamento.**

Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Sujetos Obligados Del Estado De Tabasco Y Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública y en el Art. 50 De La Ley De Los Derechos De La Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Tabasco.



**Ejercicios de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición  
de Datos Personales o Derechos ARCO.**

En materia de protección de datos personales, el titular de estos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) o portación de forma gratuita conforme al artículo 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, excepto las previstas en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, conforme el siguiente mecanismo:

El derecho ARCO se ejercerá a través de solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Transparencia ubicada en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación, calle Héroes del 47, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes o a través de la línea telefónica 9934270161 Ext. 157, anexando por lo menos lo siguiente:

- Nombre del responsable.
- Domicilio, correo electrónico u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Documento que acredite la identidad, en su caso la representación legal del titular.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO o de portabilidad.
- Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la LGPDPPSO, la respuesta no deberá exceder los 20 días contados a partir del día siguiente en que se registró la solicitud.

En caso de que el periodo mencionado haya vencido o haya alguna inconformidad en la manera en que fueron tratados los derechos ARCO, el ciudadano podrá presentar un recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de elaboración: 24 de mayo del 2024